



SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA PARA DOCUMENTAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y LOS RESULTADOS EN LA MEJORA CONTINUA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2025

La Subsecretaría de Educación Superior, con base en lo establecido en el Artículo 47, Fracc. VI de la Ley General de Educación Superior y en el Acuerdo número 03/07/23 por el que se delegan a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las facultades para supervisar el SEAES y para coordinar las acciones para su implementación; y de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos que establecen el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) y regulan su integración, operación y articulación, en los Lineamientos de Operación del Comité Técnico del SEAES, y en el Marco General del SEAES, todos ellos aprobados por el CONACES:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior (IES) a analizar y compartir en forma sistemática e integral sus procesos de evaluación y los resultados en la mejora continua, al tenor de las siguientes:

BASES

DE LOS REQUISITOS:

1. Podrán participar todas las instituciones de educación superior que forman parte del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) públicas o particulares, según se definen en el Artículo 6 de la LGES. Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación Superior.
2. Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía participarán en el marco de sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y en lo que resulte



compatible con los Lineamientos del SEAES, con el Marco General del SEAES y con esta convocatoria.

3. Las IES que participan en esta convocatoria documentarán en forma sistemática e integral los procesos de evaluación y los avances en la mejora continua en los primeros cinco ámbitos señalados en el Lineamiento Vigésimo de los Lineamientos que establecen el SEAES y regulan su integración, operación y articulación, conforme a los mecanismos que establezca el Marco General del SEAES. Además de los criterios transversales del SEAES, tendrá como referentes la propia misión institucional, su normativa, así como sus planes de desarrollo y programas.

Los ámbitos que incluye los ejercicios de evaluación institucional son:

- I. La formación profesional de los estudiantes;
- II. la profesionalización de la docencia;
- III. los programas educativos de TSU y licenciatura;
- IV. los programas de investigación y posgrado;
- V. las instituciones de educación superior;

Los criterios orientadores transversales del SEAES son:

- I. Compromiso con la responsabilidad social;
- II. equidad social y de género;
- III. inclusión;
- IV. excelencia;
- V. vanguardia;
- VI. innovación social;
- VII. interculturalidad.

DEL PROCEDIMIENTO:

4. La presente convocatoria se publicará en el sitio web de la Secretaría de Educación Pública, y se difundirá en redes sociales de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en su carácter de Secretariado Técnico Conjunto del CONACES.
5. Las instituciones de educación superior interesadas en participar deberán enviar un oficio de participación, firmado por la máxima autoridad o por el



representante institucional al correo electrónico ce.seaes@nube.sep.gob.mx en el que:

- a) Se manifieste su decisión de participar en la presente convocatoria, de acuerdo con sus términos y con lo establecido en el Marco General del SEAES.
 - b) Se especifique la siguiente información:
 - i. Nombre, correo electrónico y teléfono de la autoridad a quien deberán dirigirse las comunicaciones institucionales.
 - ii. Nombre, correo electrónico y teléfono de la persona responsable de atender los asuntos relacionados con la convocatoria de autoevaluación del SEAES.
 - iii. Nombre, correo electrónico y teléfono del(as) persona(s) que podrán atender dudas o detalles relacionados con la información y documentación de carácter operativo.
6. La Coordinación Ejecutiva del SEAES establecerá comunicación por correo electrónico con la institución para informarle sobre las modalidades de acompañamiento, asesoría y apoyo que tendrá a su disposición, así como sobre el programa de formación continua para la evaluación. Así mismo, proporcionará información sobre procedimientos específicos, materiales educativos, formularios y demás apoyos que se tendrán a disposición de las IES.
7. Las instituciones de educación superior participantes formularán un reporte que incluirá:
1. La Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua en cada uno de los cinco ámbitos mencionados.
 2. Análisis del grado de sistematicidad, participación, integralidad y énfasis formativo y diagnóstico de cada uno de ellos.
 3. Análisis de los ~~avances~~ resultados y metas de mejora continua en función de los referentes mencionados en el punto 3 de esta convocatoria, conforme a lo establecido en el Marco General del SEAES así como en el Anexo Técnico de esta convocatoria. En dicho análisis se deberá revisar el papel que a su vez tienen los siguientes elementos en todos los ámbitos y criterios transversales del SEAES:



- El contexto, incluyendo las problemáticas, necesidades y desafíos que se atienden; los cambios en los paradigmas y campos del conocimiento; así como visiones de futuro que aspira a construir.
 - La misión institucional, los objetivos estratégicos (de la docencia, investigación, vinculación y gestión), los modelos (educativo, académico, organizacional, etc.) y la normativa que incide en los ámbitos de evaluación y mejora continua.
 - Las condiciones de operación, las acciones realizadas, así como los procesos de seguimiento, acompañamiento y apoyo.
 - Los logros, resultados e impactos, en función de los objetivos y metas establecidas.
8. El Anexo Técnico de esta convocatoria establece los componentes mínimos del reporte mencionado, con base en el Marco General del SEAES, así como las especificaciones para su entrega.
9. Los enfoques y metodologías que utilicen las instituciones obedecerán a sus propios modelos y marcos de referencia. Se espera que las instituciones documenten buenas prácticas, procesen indicadores e integren las experiencias de sus propios espacios de participación y de los procesos crítico-reflexivos que estos generan. Podrán incluir procesos y criterios de instancias externas, si su propio modelo así lo tiene previsto, para enriquecer sus perspectivas en concordancia con los ámbitos y criterios orientadores del SEAES.
10. Una vez concluido, las instituciones de educación superior enviarán el reporte de autoevaluación a la Coordinación Ejecutiva del SEAES al correo electrónico ce.seaes@nube.sep.gob.mx.
11. La Coordinación Ejecutiva del SEAES proporcionará a las instituciones una retroalimentación sobre los reportes recibidos, que tendrá como propósito contribuir al enriquecimiento de los enfoques, procesos y resultados de la autoevaluación y la mejora continua en los ámbitos y criterios transversales establecidos por el SEAES. El proceso de análisis se apoyará en el trabajo participativo y horizontal de equipos de pares del Registro de Pares para la Evaluación Diagnóstica y Formativa (REPEV) integrados por la Coordinación Ejecutiva del SEAES en los términos estipulados en el Anexo Técnico del REPEV.



12. Para mantener procesos altamente participativos y horizontales de apoyo en el análisis y retroalimentación de los reportes institucionales, la Coordinación Ejecutiva del SEAES, a través de la Dirección del SEAES:
 - Solicitará a las instituciones participantes en la convocatoria, la propuesta de al menos tres docentes adscritos a la institución para participar en el REPEV, conforme lo señala su Anexo Técnico.
 - Invitará a las instituciones de educación superior en general, a las autoridades educativas, a las COEPES o equivalentes, así como a las organizaciones e instancias de evaluación externa y acreditación que se encuentran en proceso de armonización con el SEAES, a la presentación de propuestas de personas que se consideren idóneas conforme a lo dispuesto por el Anexo Técnico del REPEV.
13. Una vez recibidas las retroalimentaciones, las instituciones podrán hacer llegar a la Coordinación Ejecutiva sus comentarios y reflexiones, para integrarse a la versión final del documento correspondiente.
14. Las instituciones de educación superior colocarán los resultados de los procesos de evaluación disponibles a consulta en sus sitios web. Serán con fines diagnósticos para contribuir al proceso de mejora continua de la educación y no tendrán carácter punitivo, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la LGES.
15. La Coordinación Ejecutiva del SEAES difundirá los resultados generales del proceso, sin referirse expresamente a instituciones en particular. Será con fines diagnósticos estrictamente con el objetivo de la mejora y sin propósitos punitivos, en apego a lo establecido en la LGES.

DEL CALENDARIO:

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria de Autoevaluación 2025 y su Anexo Técnico.	Viernes 30 de mayo de 2025
Fecha límite para la recepción de oficios de participación de las IES.	Viernes 27 de junio de 2025.
Respuesta por parte de la Coordinación Ejecutiva del SEAES.	Lunes 30 de junio a viernes 11 de julio de 2025.



Actividad	Fecha
Periodo para la recepción de propuestas de nuevos(as) pares para el REPEV.	Viernes 30 de mayo a viernes 26 de septiembre de 2025.
Fecha límite para la recepción de los reportes de autoevaluación de las IES.	Viernes 28 de noviembre de 2025.
Programa de Acompañamiento y Formación Continua para las IES y para el REPEV.	Julio de 2025 a enero de 2026.
Proceso de retroalimentación de los reportes de las instituciones a cargo de pares del REPEV.	Lunes 12 de enero a viernes 6 de marzo de 2026.
Envío de retroalimentaciones a las IES.	Lunes 13 a viernes 24 de abril de 2026.
Fecha límite para la recepción de respuestas de las IES.	Lunes 29 de mayo de 2026
Difusión de resultados.	Mayo a julio de 2026.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Coordinación Ejecutiva del SEAES.

Con base en el Acuerdo número 03/07/23 por el que se delegan a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las facultades para supervisar el SEAES y para coordinar las acciones para su instrumentación, en todo el proceso de la presente convocatoria la Coordinación Ejecutiva del SEAES será auxiliada por la Dirección del SEAES de la Subsecretaría de Educación Superior.

La información de carácter personal será protegida de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL SEAES



Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Superior

Coordinación Ejecutiva
del Sistema de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (SEAES)

Anexo Técnico
de la Convocatoria del SEAES 2025 para documentar los procesos
de evaluación y los resultados en la mejora continua de las
instituciones de educación superior

Ciudad de México
Mayo de 2025



Contenido

1. OBJETIVO	1
2. CONSIDERACIONES GENERALES	2
3. COMPONENTES DEL REPORTE INSTITUCIONAL	3
3.1. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua.....	3
3.2. Análisis del funcionamiento de los procesos de evaluación y mejora continua	4
3.3. Análisis de los avances y metas de mejora continua en función de los criterios transversales	5
4. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN	10
4.1. Reporte sobre la evaluación y la mejora continua en la institución	10
4.2. Información e indicadores	13
4.3. Buenas prácticas	14
4.4. Especificaciones	15
5. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA	17
REFERENCIA	17



Anexo Técnico

de la Convocatoria 2025 del SEAES para documentar los procesos de evaluación y los resultados en la mejora continua de las instituciones de educación superior

1. OBJETIVO

Las instituciones de educación superior (IES¹) que participan en la convocatoria emitida por la Coordinación Ejecutiva del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) para documentar los procesos de evaluación y sus resultados en la mejora continua, deberán formular un reporte cuyas especificaciones técnicas se puntualizan en este documento, acompañadas de algunas sugerencias para su integración. Con ello se busca contribuir al rigor metodológico y a la aplicación de los principios de objetividad, imparcialidad, replicabilidad, transparencia y sentido ético establecidos en la Ley General de Educación Superior (LGES) y en los Lineamientos que establecen el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y regulan su integración, operación y articulación (Lineamientos del SEAES, de aquí en adelante); al tiempo que se ofrece un marco amplio y flexible para la participación de las IES del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES), considerando la diversidad de sus características normativas y contextuales.

Para el idóneo aprovechamiento de este anexo es condición previa que exista familiaridad con los planteamientos del Marco General del SEAES (CONACES, 2023) donde se establecen las bases para el funcionamiento orgánico del SEAES, se explican los ciclos y fases de la evaluación y mejora continua; y se retoman los planteamientos de la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES) respecto a la resignificación de la evaluación, el papel de la mejora continua, así como la importancia de la integralidad, la articulación y la transversalidad del SEAES.

Además, el Marco General también ofrece, para cada uno de los ámbitos del SEAES:

- Una conceptualización básica y una explicación sobre los principales elementos que lo componen y los referentes que pueden ser pertinentes para la evaluación.
- Preguntas guía y orientaciones sobre indicadores cualitativos y cuantitativos para cada uno de los criterios transversales del SEAES.

¹ Los acrónimos utilizados en este documento se definen en el Marco General del SEAES.



2. CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo con los Lineamientos del SEAES, el Marco General y la Convocatoria 2024, el reporte deberá documentar los procesos de evaluación y los resultados en la mejora continua. Esto incluye:

- Identificar las estructuras, estrategias y mecanismos de evaluación y mejora continua.
- Analizar su funcionamiento sistemático, integral, participativo y con énfasis en la evaluación formativa y diagnóstica.
- Analizar los resultados y metas de mejora continua de los ámbitos del SEAES, en función de los criterios transversales y los que deriven de la misión institucional, incluyendo su contexto, sus aspiraciones, sus realizaciones, sus logros y sus impactos.

El contenido del reporte institucional debe incluir los cinco ámbitos previstos en el apartado de autoevaluación institucional del Marco General del SEAES:

- I. La formación profesional de los estudiantes;
- II. la profesionalización de la docencia;
- III. los programas educativos de TSU y licenciatura;
- IV. los programas de investigación y posgrado;
- V. la institución de educación superior (funciones académicas y de gestión).

Los criterios transversales que orientan dichos ámbitos SEAES son:

- VIII. Compromiso con la responsabilidad social;
- IX. equidad social y de género;
- X. inclusión;
- XI. excelencia;
- XII. vanguardia;
- XIII. innovación social;
- XIV. interculturalidad.

También se indica expresamente que los enfoques y metodologías que utilicen las instituciones obedecerán a sus propios modelos y marcos de referencia. Tendrán como referentes la propia misión institucional, su normativa, así como sus planes de desarrollo y programas, entre otros. Se espera que las instituciones documenten buenas prácticas, procesen indicadores e integren las experiencias de sus propios espacios de participación y de los procesos crítico-reflexivos que estos generan. Podrán incluir procesos y criterios de entidades externas, si su propio modelo así lo



tiene previsto, considerando su concordancia con los principios, ámbitos, criterios y orientaciones definidas en la PNEAES.

Los componentes del reporte que se especifican a continuación no constituyen una estructura rígida ni un índice obligatorio, ni deben asumirse como un cuestionario o un instrumento para recabar información dentro de la institución. Asumirlo así, sería contraproducente ante la diversidad de formas de organización las IES en función de su evolución histórica, el subsistema al que pertenecen, su régimen de autonomía, entre otros factores; y también sería contradictorio con la resignificación de la evaluación a la que hace referencia la PNEAES.

3. COMPONENTES DEL REPORTE INSTITUCIONAL

3.1. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua

El Marco General del SEAES define que una primera tarea a realizar es la identificación de los procesos de autoevaluación y mejora continua en las diferentes áreas de la institución, abarcando todos los ámbitos del SEAES; para luego preguntarse si operan en forma integral, participativa, sistemática y con un énfasis formativo y diagnóstico. Este análisis incluye las estructuras, las estrategias y los mecanismos² de evaluación:

- Las estructuras son elementos normativos o entidades de la propia organización interna de la institución específicamente orientadas hacia la evaluación y la mejora continua.
- Las estrategias son conjuntos de acciones y actividades derivadas de los planes institucionales y programas de trabajo que tienen como propósitos la evaluación y la mejora continua.
- Los mecanismos son procedimientos, instrumentos, metodologías, sistemas de información, responsabilidades y demás arreglos específicos que se requieren para llevar a cabo la evaluación y la mejora continua.

Pueden existir procesos que incluyan estructuras consolidadas, así como estrategias claramente definidas y desplegadas en forma activa a través de una diversidad de mecanismos; pero también pueden existir procesos que no se articulen en estrategias o que no cuenten con estructuras formales.

El Marco General del SEAES prevé la existencia de procesos de evaluación y mejora continua, desde el ámbito institucional hasta el de la formación profesional. Algunos

² De aquí en adelante se utilizará el término “procesos” para referir tanto a estructuras como estrategias y mecanismos.



tienen propósitos de evaluación formativa como el seguimiento y retroalimentación que se ofrece al avance de proyectos; otros tienen propósitos diagnósticos, como los procesos de autoevaluación que se llevan a cabo en el marco de la formulación de los planes de desarrollo institucionales; otros tienen fines sumativos, para dar cuenta de resultados y logros, como el caso de los informes anuales.

Al mismo tiempo, pueden coexistir diversos procesos de evaluación interna y externa. En el primer caso, puede encontrarse el trabajo de comisiones o cuerpos colegiados que están a cargo de dar valor al avance de los programas educativos en función de metas específicas. En el segundo, se encuentran las acreditaciones que llevan a cabo instancias de evaluación externa y que cobran sentido en la medida que contribuyen a la mejora continua en forma congruente con los propios referentes de la IES, así como con los del SEAES.

En este primer componente, en síntesis, se espera contar con un mapeo de los procesos de evaluación y mejora continua en la institución, incluyendo la relación que existe entre ellos, así como con un diagnóstico de las brechas o ausencias más relevantes.

3.2. Análisis del funcionamiento de los procesos de evaluación y mejora continua

El segundo componente del reporte consiste en la reflexión crítica y fundamentada sobre la forma como funcionan los procesos de evaluación y mejora continua previamente identificados, en función de las cuatro características definidas por el Marco General:

- Sobre su integralidad:
 - ¿Qué grado de coordinación, armonía y complementariedad existe entre todos ellos? ¿se apoyan entre sí y permiten sumar esfuerzos? ¿En qué puntos existe aislamiento, fragmentación, duplicidad, falta de coordinación, por ejemplo? ¿Los hallazgos y propuestas se analizan en forma conjunta y acoplada, por ejemplo, en sus efectos o causas sistémicas?
- Sobre su énfasis formativo y diagnóstico:
 - ¿Qué tipo de evaluaciones se llevan a cabo en dichos procesos, por ejemplo: diagnósticas, formativas, sumativas, internas y/o externas? ¿cuáles prevalecen en diferentes niveles de toma de decisiones y formas de organización? ¿son suficientes los enfoques diagnósticos y formativos? ¿los enfoques diagnósticos realmente alimentan la toma de decisiones para una mejora dirigida al cambio y a la transformación? ¿la



evaluación formativa trasciende el seguimiento de metas para propiciar la deliberación colectiva sobre las propias prácticas, favorecer los acuerdos y consensos y estimular la capacidad de agencia de los actores educativos? ¿por qué?

- Sobre su carácter participativo:
 - ¿Qué actores sociales internos de la IES y externos se involucran en ellos? ¿Se propicia el trabajo en equipo, la comunicación horizontal, el diálogo, la colaboración, la negociación, la resolución de conflictos, la cultura de paz y el avance hacia las metas de mejora continua? ¿Son suficientes? ¿Están representadas todas las voces interesadas y afectadas por las decisiones que se toman?
- Sobre su sistematicidad:
 - ¿En qué medida operan como parte del trabajo cotidiano de la institución, integrados a las funciones y actividades previstas de los responsables, como parte de calendarios y programas de trabajo definidos? ¿Existen especificaciones técnicas, manuales, sistemas informáticos y demás instrumentos que faciliten el trabajo de todos los usuarios al mismo tiempo que cuiden la confiabilidad de la información y de los procesos? (CONACES, 2023: pp. 7-8)

En este análisis es fundamental centrar la atención en el análisis crítico, fundamentado y profundo del funcionamiento de los procesos de evaluación y mejora continua. Es necesario señalar que no se trata aquí de transcribir la normativa institucional ni de describir procedimientos a manera de presentación de evidencia, sino de formular un análisis cualitativo de las características mencionadas.

3.3. Análisis de los resultados y metas de mejora continua en función de los criterios transversales

A partir de lo anterior, será necesario reflexionar sobre los beneficios que ha tenido para la institución contar con dichos procesos de evaluación y mejora continua. Ahora se trata de ir más allá de su identificación y funcionamiento, para avanzar en el análisis de cómo dichos procesos han integrado los criterios transversales del SEAES y los criterios que emanan de la propia misión institucional, para analizar los contextos, aspiraciones, realizaciones, logros e impactos en cada uno de los ámbitos, produciendo resultados o apoyando el establecimiento de metas de mejora.

La Figura 1 del Marco General muestra cómo la evaluación procede comparando dichos elementos entre sí; mientras que la mejora continua se enfoca a la toma de



decisiones para acercar los logros a las aspiraciones. Para su análisis, es necesario tomar en cuenta que cada uno de ellos adquieren diferentes especificidades, según el ámbito de que se trate. El Cuadro 1 sintetiza los que plantea el Marco General.

El ejercicio que se convoca a realizar consiste en recuperar, documentar y sintetizar las experiencias más relevantes a lo largo del sistema de evaluación y mejora revisado en los apartados anteriores. Es decir, las experiencias mediante las cuales haya sido posible:

- identificar discrepancias, problemas, logros, resultados, retos y desafíos significativos como resultado de la comparación de dichos elementos y ámbitos;
- definir acciones y metas de mejora, considerando los referentes que haya definido la institución, así como los criterios transversales e indicadores básicos del SEAES.



Cuadro 1. Elementos a considerar en el análisis de los procesos y resultados de la evaluación y la mejora continua de las instituciones de educación superior, en función de los criterios transversales y los de la propia misión y planeación institucional, de acuerdo a lo establecido por el Marco General del SEAES. *					
Ámbito / Elemento	Ámbito de la formación profesional	Ámbito de la profesionalización docente	Ámbito de los programas de licenciatura y TSU	Ámbito de los programas de investigación y posgrado	Ámbito institucional (funciones y en su conjunto)
Contexto	Fundamentación del perfil de egreso en términos de los desafíos presentes y futuros del contexto cultural, social, profesional, científico-tecnológico, productivo y ambiental que se deben atender.	Fundamentación de la estrategia de profesionalización docente, por ejemplo, en función de la evolución de los saberes pedagógicos, de los retos presentes y futuros de la enseñanza, y de las necesidades específicas de la formación de los estudiantes.	Fundamentación curricular y del programa: contextualización y estudios de pertinencia, en términos de las problemáticas actuales así como de los retos futuros.	Fundamentación curricular del programa de posgrado y fundamentación del programa de investigación: contextualización en términos de las problemáticas y necesidades actuales así como los retos futuros.	El contexto institucional, incluyendo las problemáticas, necesidades y desafíos que atiende, los cambios en los paradigmas y campos del conocimiento, así como las visiones de futuros alternativos y sostenibles que aspira a construir.
Aspiraciones	Diseño de los rasgos del perfil de egreso, incluyendo su congruencia con la normativa aplicable en materia de cualificaciones.	Diseño de las estrategias de profesionalización docente: procesos formativos; impulso al trabajo colegiado y a la práctica reflexiva; apoyo para la sistematización y comunicación de saberes pedagógicos; sistemas evaluación; innovación pedagógica; mejoramiento de las condiciones de trabajo; entre otros.	Normativa y diseño curricular específico, incluyendo la gradualidad, integralidad y transversalidad de los aprendizajes esperados, así como de las estrategias definidas para lograrlos.	Normativa, diseño curricular del posgrado, diseño del programa y de los proyectos de investigación.	La misión institucional, la prospectiva y escenarios de futuro, los objetivos estratégicos (de la docencia, investigación, vinculación y gestión), los planes y programas de desarrollo, los modelos (educativo, académico,





Cuadro 1. Elementos a considerar en el análisis de los procesos y resultados de la evaluación y la mejora continua de las instituciones de educación superior, en función de los criterios transversales y los de la propia misión y planeación institucional, de acuerdo a lo establecido por el Marco General del SEAES. *

Ámbito / Elemento	Ámbito de la formación profesional	Ámbito de la profesionalización docente	Ámbito de los programas de licenciatura y TSU	Ámbito de los programas de investigación y posgrado	Ámbito institucional (funciones y en su conjunto)
					organizacional, etc.) y la normativa.
Realizaciones	Experiencias y ambientes de enseñanza y aprendizaje donde se consolida el perfil de egreso en las etapas finales de la formación profesional.	Las condiciones de trabajo de los profesores, las formas de organización del trabajo docente, los procesos colegiados de producción didáctica y de seguimiento pedagógico.	Procesos educativos y análisis de los factores que inciden en los aprendizajes de los estudiantes: profesorado, procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación; infraestructura y equipamiento; liderazgo y gestión; servicios.	Procesos educativos y de investigación, condiciones de operación; de la investigación y el posgrado; análisis de los factores que inciden en los aprendizajes de los estudiantes; articulación, por ejemplo: profesorado, procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación; infraestructura y equipamiento; liderazgo y gestión; servicios.	Las condiciones de operación, los procesos de seguimiento, acompañamiento y apoyo a la realización de las acciones previstas.
Logros	Estrategias y resultados de la evaluación de los aprendizajes significativos que reflejan los logros del perfil de egreso.	Logros y buenas prácticas de la profesionalización docente, individuales y colectivos, tales como investigación educativa, producción de recursos educativos, proyectos de innovación, entre otros.	- Trayectorias estudiantiles cualitativas y cuantitativas. - Análisis cuantitativo de los principales indicadores. - Análisis cualitativo a profundidad. - Estrategias de apoyo a los estudiantes.	- Trayectorias estudiantiles cualitativas y cuantitativas. - Análisis cuantitativo de los principales indicadores. - Análisis cualitativo a profundidad. - Estrategias de apoyo a los estudiantes.	Los logros, resultados en función de los objetivos y metas establecidas, así como de los recursos invertidos.





Cuadro 1. Elementos a considerar en el análisis de los procesos y resultados de la evaluación y la mejora continua de las instituciones de educación superior, en función de los criterios transversales y los de la propia misión y planeación institucional, de acuerdo a lo establecido por el Marco General del SEAES. *					
Ámbito / Elemento	Ámbito de la formación profesional	Ámbito de la profesionalización docente	Ámbito de los programas de licenciatura y TSU	Ámbito de los programas de investigación y posgrado	Ámbito institucional (funciones y en su conjunto)
Impactos	Impactos de los egresados en su contexto, incluyendo estudios donde se documenten sus trayectorias profesionales, sus contribuciones sociales, innovaciones científicas y tecnológicas, entre otros.	Impactos de la profesionalización docente en el aprendizaje y la enseñanza, por ejemplo, la vinculación de la mejora en la enseñanza y en el aprendizajes con la sociedad, la realización de proyectos de cooperación con niveles educativos previos, entre otros.	Impactos del programa en su contexto.	Impactos de los programas de posgrado e investigación en su contexto.	Los impactos en la sociedad de la institución en su conjunto y sus funciones.
Referencia: CONACES (2023). Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación. Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior. Aprobado en la 4ª sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2023. México. Disponible en: https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/marco_gral_SEAES.pdf					
* El Anexo Único del Marco General del SEAES ofrece orientaciones más precisas para cada uno de estos ámbitos y elementos, en cada uno de los criterios transversales del SEAES. Cabe señalar que el ejercicio que se solicita consiste en recuperar, documentar y sintetizar las experiencias más relevantes a lo largo del sistema de evaluación y mejora revisado en el apartado anterior. Es decir, las experiencias mediante las cuales se hayan llevado a cabo evaluaciones, se hayan identificado discrepancias, problemas, retos y desafíos significativos en el ámbito institucional; así como definido acciones y metas de mejora, en cada uno de los ámbitos del SEAES, considerando los referentes que haya definido la institución, así como los criterios transversales e indicadores básicos del SEAES. Estos elementos, al igual que los componentes del reporte institucional, así como las preguntas e indicadores del Anexo Único del Marco General, no se deben considerarse como una propuesta exhaustiva, un cuestionario para ser respondido, ni como un instrumento para recabar datos. Su objetivo es apoyar la reflexión y el análisis.					



4. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN

4.1. Reporte sobre la evaluación y la mejora continua en la institución

Como ya se mencionó, no se considera necesario ofrecer una estructura rígida del contenido del reporte, debido a la diversidad de escenarios de su formulación ante la diversidad de IES que componen el SNES. Por esa razón, con el propósito de contribuir a la construcción de una cultura de autorregulación, responsabilidad y confianza que implica la resignificación de la evaluación planteada por el SEAES, en su lugar se plantean un conjunto de aspectos que se deben cuidar:

- *Integración de los ámbitos.* El ejercicio de integrar los cinco ámbitos de evaluación que abarca este reporte, requiere conjugar dos aspectos muy importantes de cualquier proceso de evaluación. Por un lado, la presentación de la información en forma clara, organizada y sintética; y por la otra, el análisis crítico y la interpretación de la información que permitan trascender la formulación de un texto meramente descriptivo, para profundizar en un enfoque comprensivo y explicativo que muestre patrones genéricos y simultáneamente sea capaz de detectar desviaciones, brechas, hitos, y en general puntos clave que ameritan atención por parte de la institución.
- *Participación.* Los lineamientos del SEAES (Vigésimo Quinto), en el marco de la LGES, invitan a las instituciones de educación superior a realizar ejercicios donde participen las comunidades académicas de estudiantes y profesores en los procesos que se llevarán a cabo en el marco de esta convocatoria. En este punto, por un principio de congruencia, es relevante considerar los criterios transversales del SEAES, de tal forma que sean escuchadas y consideradas todas las voces que pueden contribuir a fortalecer los procesos de evaluación y mejora continua en las IES.
- *Contextualización.* Es fundamental tomar en cuenta y explicar las especificidades que sean necesarias (de la institución, de los programas, del profesorado y de los y las estudiantes, por ejemplo) para una mejor comprensión de la información y el análisis que se presente, incluyendo aquellos aspectos de la evolución y trayectoria institucional y su entorno, que puedan ayudar a comprender los desafíos y las brechas persistentes.
- *Priorización.* El reporte debe priorizar los aspectos sustantivos que permitan obtener una visión sistémica de todos los ámbitos de la institución, sin quedarse en un excesivo grado de generalización o sin perderse en detalles que no tienen efectos significativos.

Cabe señalar que la experiencia de la convocatoria 2023 mostró que las IES optaron principalmente por dos formas de organizar el reporte que les permitieron trabajar en forma más sistemática, que se muestran en el Cuadro 2.





**Cuadro 2. Principales formas de organización
de los reportes en la Convocatoria 2023.**

Opción 1: Por componentes.	Opción 2: Por ámbitos
Introducción: • Antecedentes y descripción general de la institución. • Metodología que se siguió para formular el reporte. 1. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua. • Procesos del ámbito de la formación profesional de los estudiantes; • Procesos del ámbito de la profesionalización de la docencia; • Procesos del ámbito de los programas educativos de TSU y licenciatura; • Procesos del ámbito de los programas de investigación y posgrado; • Procesos del ámbito de la institución de educación superior (funciones académicas y de gestión): ○ Procesos de la función docencia. ○ Procesos de la función investigación. ○ Procesos de la función vinculación y difusión cultural. ○ Procesos de la función de gestión. ○ Procesos de la institución en su conjunto. 2. Análisis de la sistematicidad, integralidad, carácter participativo y énfasis formativo y diagnóstico de los procesos de evaluación y mejora continua. • Procesos del ámbito de la formación profesional de los estudiantes. • Procesos del ámbito de la profesionalización de la docencia. • Procesos del ámbito de los programas educativos de TSU y licenciatura. • Procesos del ámbito de los programas de investigación y posgrado. • Procesos del ámbito de la institución de educación superior.	Introducción: • Antecedentes y descripción general de la institución. • Metodología que se siguió para formular el reporte. 1. Ámbito de la formación profesional de los estudiantes. a. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua. b. Análisis de la sistematicidad, integralidad, carácter participativo y énfasis formativo y diagnóstico de los procesos de evaluación y mejora continua. c. Análisis de los resultados y metas de mejora continua de los procesos de evaluación y mejora continua en función de los criterios transversales del SEAES y los que se derivan de la propia misión institucional. 2. Ámbito de la profesionalización de la docencia. a. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua. b. Análisis (idem). c. Análisis de los resultados y metas de mejora continua (idem). 3. Ámbito de los programas educativos de TSU y licenciatura.





3. Análisis de los resultados y metas de mejora continua de los procesos de evaluación y mejora continua en función de los criterios transversales del SEAES y de la propia misión institucional.

- Ámbito de la formación profesional de los estudiantes;
- Ámbito de la profesionalización de la docencia;
- Ámbito de los programas educativos de TSU y licenciatura;
- Ámbito de los programas de investigación y posgrado;
- Ámbito de la institución de educación superior.

Conclusiones

- a. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua.
- b. Análisis (idem).
- c. Análisis de los resultados y metas de mejora continua (idem).

4. Ámbito de los programas de investigación y posgrado.

- a. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua.
- b. Análisis (idem).
- c. Análisis de los resultados y metas de mejora continua (idem).

5. Ámbito de la institución de educación superior (funciones de docencia, investigación, vinculación, difusión cultural, gestión, así como institución en su conjunto).

- a. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua.
- b. Análisis (idem).
- c. Análisis de los resultados y metas de mejora continua (idem).

Conclusiones





4.2. Información e indicadores

El Marco General del SEAES, en su anexo único, presenta orientaciones en forma de preguntas guía y propuestas para la formulación de indicadores cualitativos y cuantitativos para cada uno de los ámbitos de evaluación y de los criterios transversales, que pueden ser de utilidad. Es muy importante que estas preguntas e indicadores no se consideren como un cuestionario para ser respondido. Son preguntas que tienen como propósito inspirar la reflexión que sea pertinente para cada caso, principalmente para el tercer componente del reporte. Habrá interrogantes que no sean necesarias, que adquieran diferentes matices y que se combinen con otras. Lo importante es su potencial para analizar la complejidad de los diversos aspectos que propone el Marco General del SEAES.

Como complemento al análisis que se convoca a realizar, se solicita a las IES anexar al reporte dos archivos con indicadores:

- Anexo 1: Indicadores de la institución, en función de su propia misión y planeación.
- Anexo 2: Indicadores básicos del SEAES.

Más adelante, en el Cuadro 3, se especifican los detalles de los archivos correspondientes. Sin embargo, es oportuno comentar algunos aspectos clave de la entrega de información en general y específicamente de los indicadores.

- *Rigor metodológico:* Como se ha señalado en forma reiterada, uno de los propósitos generales del SEAES es la consolidación de nuevas culturas de evaluación. Por esta razón, en esta convocatoria se parte de la premisa de que las instituciones de educación superior tienen la capacidad, el interés y el compromiso de velar por el cuidado necesario en la recolección de los datos, en su veracidad, en la eficacia de los cálculos, en la organización y resguardo de la documentación que permite constatar lo reportado, y en general en la confiabilidad, imparcialidad, replicabilidad y objetividad de la información que se presenta. En consecuencia, en el reporte institucional no se solicitan evidencias.
- *Metas de mejora:* El análisis y la interpretación de los indicadores no se refieren solo a la evaluación de la situación actual, sino que deben atender a los principios de gradualidad y progresividad de la mejora continua. Esto significa que deben reflejar las decisiones de mejora y mostrar metas específicas para el futuro, incluyendo el análisis de los factores que permitan contextualizarlas.



- *Línea base:* Se parte de la premisa de que, si bien las IES cuentan con una trayectoria de evolución, crecimiento y desarrollo, puede resultar conveniente para algunas de ellas, o en el caso de algunos indicadores específicos, definir los indicadores del año 2023 como una línea base que sirva como referente de la mejora continua para sucesivos ejercicios.

4.3. Buenas prácticas

En los cinco ámbitos que abarca la evaluación dentro de las instituciones de educación superior, la convocatoria del SEAES invita a documentar buenas prácticas de evaluación y mejora continua, es decir, iniciativas o proyectos con alto grado de consolidación donde es posible identificar logros evidentes.

Las buenas prácticas que se incluyan en los anexos del reporte deberán referirse únicamente a procesos de evaluación y mejora continua e incluir una reflexión sistemática y crítica de las siguientes cuatro características que permiten fundamentar que una actividad o proyecto puede considerarse una buena práctica, a saber:

1. Estabilidad: Se debe argumentar en qué consiste la buena práctica de evaluación y mejora continua (objetivos, metodología, principales resultados, entre otros) y por qué se considera que es estable; es decir, que se ha desarrollado a lo largo de un periodo razonable de tiempo, que han tenido impactos positivos en alguno de los ámbitos de la educación superior y de los criterios transversales previstos en el SEAES, y que tiene las condiciones para seguir operando en el futuro.
2. Replicabilidad: Se debe argumentar por qué se considera que la buena práctica es replicable, es decir, puede servir como aprendizaje para el desarrollo de prácticas similares, para la formulación de metodologías generales, el diseño de estrategias institucionales o la formulación de políticas.
3. Autoevaluación: Se debe documentar claramente que la buena práctica cuenta con procesos de autoevaluación documentados mediante información sistemática de sus propios indicadores específicos, cuantitativos y cualitativos de procesos y resultados. Lo anterior implica que no deben considerarse buenas prácticas aquellas acciones que no cuenten con autoevaluaciones y procesos de mejora continua.



4. Aportación: Se debe argumentar por qué se considera que la buena práctica aporta nuevos elementos, es decir, si ofrece reflexiones y propuestas específicas para la retroalimentación, enriquecimiento y desarrollo del SEAES en todos sus ámbitos y criterios. Es importante resaltar los aspectos innovadores, de tal forma que no se incluyan acciones o estrategias que, aunque sean valiosas, reproduzcan esquemas ya generalizados o no contribuyan significativamente a ampliar las comprensiones, metodologías o enfoques en el marco del SEAES.

4.4. Especificaciones

El Cuadro 3 resume los aspectos técnicos de los documentos y anexos que permitirán recibir y procesar los reportes en forma organizada. Cabe señalar que los reportes que no se presenten completos o no incluyan los anexos obligatorios no podrán ser considerados para efectos de su participación en la convocatoria.

Cuadro 3. Aspectos técnicos del documento y anexos del reporte que documenta los procesos de evaluación y los resultados en la mejora continua de las IES	
• En general	• Los archivos deben enviarse por correo electrónico como anexos. No deben enviarse enlaces a repositorios o sitios web, ya sea institucionales o públicos.
• Reporte para documentar los procesos de evaluación y los resultados en la mejora continua de las instituciones de educación superior.	• Máximo de 150 páginas (sin contar referencias) en tamaño carta. La fuente tipográfica no debe ser menor de 11 puntos. • Archivo en pdf. • Etiquetar como "Reporte de Autoevaluación Institucional" y agregar el nombre o acrónimo de la institución. • Puede incluir cuadros, esquemas y diagramas que permitan integrar la información, así como referencias y enlaces a internet, sin exceder el número de páginas indicado; pero no debe incluir fotografías ni información de evidencias puntuales.
• Anexo 1: Indicadores de la institución en función de su propia misión y planeación (obligatorio).	• Un solo archivo en formato tabular compatible con programas de cómputo de uso estándar (por ejemplo, Excel). • Puede incluir las hojas que la institución considere necesarias para organizar sus propios indicadores. • Etiquetar como "Anexo 1" y agregar el nombre o acrónimo de la institución. • Puede incluir gráficas, esquemas y diagramas que sinteticen la información siempre y cuando estén

Cuadro 3. Aspectos técnicos del documento y anexos del reporte que documenta los procesos de evaluación y los resultados en la mejora continua de las IES	
	debidamente etiquetadas y referidas; pero no debe incluir fotografías y ni información de evidencias puntuales.
Anexo 2: Indicadores del SEAES (obligatorio).	- Un solo archivo de Excel proporcionado por la Coordinación Ejecutiva del SEAES³. - No se deben modificar las fórmulas, ni agregar hojas. - Etiquetar como "Anexo 2" y agregar el nombre o acrónimo de la institución.
Anexo 3: Buenas prácticas documentadas por la institución. (optativo en esta convocatoria)	Si la institución lo considera pertinente, podrá incorporar anexos con reportes de buenas prácticas. - En la primera sección de cada reporte, debe contener una fundamentación de los cuatro puntos que se indican en la sección 4.3. - Cada reporte de buenas prácticas debe tener un máximo de 25 páginas; y presentarse en un archivo pdf. - El archivo pdf puede incluir referencias, esquemas, gráficas, evidencias puntuales, fotografías y enlaces a Internet; pero no debe exceder el número de páginas indicado. - Etiquetar cada buena práctica como "Anexo 3" agregando: un número o letra consecutivos, el acrónimo de la institución y una denominación que sintetice su contenido. - No debe incluir sus propios anexos específicos. - Los reportes de buenas prácticas de la institución se deben integrar en un solo archivo comprimido en formato zip. - El archivo comprimido se debe etiquetar como "Anexo 3" y agregar el nombre de la institución.
Otros anexos: (optativos)	Si la institución lo considera pertinente, en otros anexos podrá presentar: - Información específica sobre los ámbitos y sobre los criterios del SEAES, por ejemplo, conceptualizaciones y desarrollo de indicadores, descripciones de aspectos normativos, planes institucionales, planes de estudio, perfiles profesionales, etc. - Sistematización a profundidad del análisis cuantitativo o cualitativo realizado de la integración institucional de los ámbitos. - Reportes específicos de los diferentes ámbitos en extenso, por ejemplo, profesionalización de la docencia.

³ El archivo para procesar los indicadores básicos del SEAES puede solicitarse a la Coordinación Ejecutiva del SEAES: ce.seaes@nube.sep.gob.mx.



Cuadro 3. Aspectos técnicos del documento y anexos del reporte que documenta los procesos de evaluación y los resultados en la mejora continua de las IES	
	• En caso de duda, consultar al personal a cargo del acompañamiento institucional. • No se deben incluir evidencias puntuales, informes institucionales, informes de evaluación externa, ni documentos de carácter informativo (folletos) o educativos (excepto buenas prácticas en los términos ya descritos).

5. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA

La Coordinación Ejecutiva del SEAES establecerá comunicación por correo electrónico con las IES que soliciten participar en esta convocatoria para informarles sobre las modalidades de acompañamiento, asesoría y apoyo que existirán, así como sobre el Programa de Formación Continua para la Evaluación que se desarrollará en el periodo señalado en la convocatoria.

Se espera una participación comprometida, entusiasta y decidida de las IES, que permita avanzar hacia la construcción de un nuevo sentido de la evaluación y la mejora continua, que a su vez sea uno de los pilares de la transformación de la educación superior en México.

REFERENCIA

CONACES (2023). Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación. Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior. Aprobado en la 4ª sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2023. México. Disponible en: https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/marco_gral_SEAES.pdf